

☒ **Represión y asesinato de partidarios del candidato opositorista Juan Andreu Almazán en el Zócalo, violación del derecho al voto y a la democracia**

7 de julio de 1940



En esta fecha fue celebrada una jornada electoral para el periodo presidencial de 1940 a 1946. En este contexto, en el entonces Distrito Federal hubo una represión realizada por elementos de la policía y el ejército en contra militantes del candidato Juan Andreu Almazán.

Durante el trágico evento se estima que hubo decenas de personas asesinadas y heridas. Estas agresiones representaron un retroceso para el derecho a la democracia y al libre ejercicio del voto.

“El Partido Revolucionario de Unificación Nacional y otros partidos independientes, siguiendo su inquebrantable línea de conducta de apegarse completamente a la ley, están formulando dos memorias [...] a fin de que este alto Tribunal designe comisionados especiales que investiguen las violaciones al voto público y a preceptos de la Ley Electoral, cometidos en las elecciones del 7 de julio último y en las Juntas Computadoras del jueves 11 del mismo mes”.

Juan Andreu Almazán

Excandidato a la presidencia para el periodo
1940-1946

Distintos modelos de nación

Los proyectos antagónicos se presentaron entre los aspirantes del entonces llamado Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Por un lado, la izquierda “radical” era representada por Francisco J. Múgica; por otro, Manuel Ávila Camacho tenía una postura moderada; y por último Juan Andreu Almazán contaba con el apoyo de grupos conservadores a lo largo del país. Más adelante, el 14 de julio de 1939, Múgica retiró su candidatura, de tal manera que la elección interna se disputaría entre Ávila Camacho y Almazán.

En el transcurso de las siguientes semanas Almazán se fue distanciando del partido oficial, así que fundó, en 1939, el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) para postularse de manera independiente como candidato a la Presidencia. El apoyo de la zona militar en Monterrey, del sector empresarial, de la Iglesia y varios miembros del ejército¹ le permitieron instaurar diversos clubes en todo el país a fin de divulgar su programa, destacando el apoyo al capital extranjero y el establecimiento de nuevas relaciones obrero-patronales.

Un aspecto para considerar fue la inclusión del derecho al voto femenino en el proyecto almazanista. Sin embargo, se empleó con el fin de atraer a ese grupo, mas no por una verdadera convicción de reconocer sus derechos político-electorales.

La jornada electoral

Durante los días previos a la jornada electoral del 7 de julio, los seguidores del PRUN consideraban la posibilidad de un fraude electoral en caso de que Almazán no ganara la elección. Asimismo, los candidatos instaban a sus partidarios para que en la fecha decisiva obtuvieran las casillas con base en la aún vigente ley electoral de 1918, la cual establecía que las primeras personas electoras que llegaran a las casillas serían los responsables de dirigir las elecciones.

Las personas simpatizantes de Almazán aparentemente se apoderaron de varias casillas al inicio del ejercicio electoral. A raíz de ello, elementos de la policía, el ejército e integrantes de la Confederación de Trabajadores de México (CTM),

¹ Albert L. Michaels. “Las elecciones de 1940”, *Historia Mexicana*, 21, n.º 1 (1971), <https://goo.su/WCzYr>

realizaron diversos actos represivos con el propósito de desalojar por la fuerza a los almanistas.²

Poco a poco el ejercicio electoral en la capital del país se convirtió en una resistencia y lucha por ejercer libremente el derecho al voto, a la libertad de expresión y a la democracia. Por esta razón, los simpatizantes almanistas tuvieron que defenderse de los ataques de la policía y el ejército y atacaron la Oficina de Correos y las instalaciones de *El Popular*, periódico de la CTM. En el transcurso de la tarde, integrantes de las tropas federales y la caballería intensificaron el empleo de ametralladoras y gas lacrimógeno contra los almanistas en el Distrito Federal,³ así como en otras ciudades dentro del país.

El testimonio del general Gonzalo N. Santos, quien fue responsable de la masacre, nos permite acercarnos a la frialdad y crueldad con la que operaban estas acciones que violent el ejercicio del derecho al voto en esas elecciones:

“Arremetimos contra esa casilla a pistolazo limpio... Recogimos todas las ánforas que ya estaban repletas de votos... las quebramos y nos llevamos todos los papeles, actas, boletas, etcétera dejando hecha añicos la mesa de casilla...La Cruz Roja cargó con muertos y heridos, luego que llegaron los bomberos les di instrucciones para que ‘cañonearan’ a manguerazos pisos y paredes hasta que no quedara una sola mancha de sangre... [y] Yo les dije a los escrutadores: ‘A vaciar el padrón y rellenar el cajoncito y a la hora de la votación, no me discriminen a los muertos pues todos son ciudadanos y tienen derecho a votar’...”⁴

Registro de la matanza

Un día después los periódicos *El Universal* y *Novedades* informaron que hubo 21 y 23 muertos, respectivamente, y poco más de 200 personas heridas. En cambio, el diario *Excelsior* señaló que hubo alrededor de 2,000 muertos en total por el ejercicio electoral a lo largo de la República.⁵

² Lázaro Cárdenas: *modelo y legado*. Tomo II (México: Inehrm, 2020), <https://goo.su/3P45w>

³ *Informe sobre la violencia política de Estado en México. Memoria, Verdad y Justicia. Marco histórico objeto de las investigaciones de la oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del estado durante el pasado reciente (1951-2016). Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)*, México: CNDH, Secretaría Ejecutiva, 2022, <https://goo.su/nhxLxpk>

⁴ CNDH. *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/RlvJih>

⁵ David Cilia Olmos. “Elecciones: 2018 en el espejo de 1952”, *Contra línea*, 12/04/2018, <https://goo.su/xdMNM>

En el caso de la capital del país no hubo un consenso sobre la cifra exacta de muertos, por ejemplo, la Cruz Roja informó haber recogido 22 muertos y 120 heridos; en cambio la Cruz Verde, 7 muertos y 40 heridos. También hay que considerar que hubo muertos y heridos por el rumbo de Peralvillo, en las colonias Obrera, Guerrero e Hipódromo, en Tacuba y en Mixcoac.⁶ Por otro lado, se presentaron quejas de agresión, desalojo, presiones ilegales y parcialidad de funcionarios públicos a favor del PRM en los demás estados de la República. Incluso Almazán escribió en sus *Apuntes* que dichas tácticas eran recurrentes, y menciona un incidente del 7 de mayo de 1940:

[...] mis partidarios seguían sufriendo en todo el país, haciendo hincapié en forma especial, en las molestias, arrestos, destierros, bajas, ceses, etc., de que estaban siendo víctimas los elementos del Ejército Nacional y de la Policía del Distrito Federal, así como infinidad de empleados civiles que simpatizaban con mi candidatura.⁷

Aún existe desconcierto sobre los votos obtenidos por Almazán: de manera oficial obtuvo alrededor de 151,000; una cifra cuestionable, pues en distintos mítines en el territorio nacional reunía hasta a 200,000 personas.⁸ Por tal motivo varios diarios estadounidenses, como el *New York Times* o *The Sun* (Baltimore), habían pronosticado el triunfo de Almazán,⁹ dado el seguimiento y el apoyo mostrado por sus simpatizantes.

La CNDH en contra de la desmemoria

A partir de noviembre de 2019 inició una nueva etapa en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Desde la llegada de la presidenta Rosario

⁶ Informe sobre la violencia política de Estado en México. Memoria, Verdad y Justicia. Marco histórico objeto de las investigaciones de la oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del estado durante el pasado reciente (1951-2016). Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016), México: CNDH, Secretaría Ejecutiva, 2022, <https://goo.su/nhxLxpk>

⁷ Senado de la República. Memorias del General Juan Andreu Almazán (México: Senado de la República, 2003), <https://goo.su/5ldmt>

⁸ Informe sobre la violencia política de Estado en México. Memoria, Verdad y Justicia. Marco histórico objeto de las investigaciones de la oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del estado durante el pasado reciente (1951-2016). Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016), México: CNDH, Secretaría Ejecutiva, 2022, <https://goo.su/nhxLxpk>

⁹ Senado de la República. Memorias del General Juan Andreu Almazán (México: Senado de la República, 2003), <https://goo.su/5ldmt>

Piedra Ibarra, comenzó una transformación interna en la CNDH que, entre otras cosas, buscó revertir las prácticas de las anteriores administraciones, pues no se archivan ni se ocultan casos ni quejas de violaciones de derechos humanos; al contrario, se ha hecho énfasis en la atención adecuada y oportuna las víctimas. De igual manera se han realizado esfuerzos por esclarecer violaciones en sexenios pasados con el fin de que el acceso a la justicia se establezca como una práctica común.

En ese sentido, en 2020 la CNDH creó la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente. A través de ella se realizó una exhaustiva investigación sobre violaciones a derechos humanos del pueblo de México durante el siglo XX. Resultados de ello se emitió el *Informe sobre violencia política de Estado en México*, el cual logra comprender cómo operó esta violencia con fines de exterminio del enemigo político.¹⁰ De esta manera el documento es pionero en el tema porque anteriores investigaciones cernían ese tipo de represiones a la década de 1960.

Por medio del informe se reveló que esta masacre de simpatizantes almazanistas se encontraba en medio de la gestación de prácticas represivas del Estado en el ejercicio electoral. En el transcurso de la década de 1940-1950 se elaboró un corpus legal en coordinación con diversas acciones opresivas, cuyo fin era eliminar cualquier movimiento social o político disidente contra el régimen autoritario vigente en ese entonces.

Por otro lado, esta Comisión Nacional emitió la *Recomendación 98VG/2023*, donde se hizo un análisis de contexto sobre el despliegue de la estrategia represiva sistemática, de la que fueron víctimas líderes sociales, políticos, activistas; en general ciudadanas y ciudadanos con ideología contraria a la del régimen autoritario imperante desde 1965 a 1990.

Gracias a ello, se lograron conocer más actos de violencias, masacres, desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias en ese lapso. La CNDH ha señalado como una necesidad conocer lo ocurrido con el fin de proponer la reparación integral y dignificación de las víctimas y sus familiares no solo por medio del reconocimiento oficial por el

¹⁰ *Informe sobre la violencia política de Estado en México. Memoria, Verdad y Justicia. Marco histórico objeto de las investigaciones de la oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del estado durante el pasado reciente (1951-2016). Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)*, México: CNDH, Secretaría Ejecutiva, 2022, <https://goo.su/nhxLxpk>

Estado mexicano de ser responsable de cometer graves violaciones a los derechos humanos, sino también recomendar reformas institucionales, legales, educativas, de memoria entre otras para establecer garantías de no repetición.¹¹

Con el paso del tiempo, podemos considerar que la masacre de almazanistas fue un antecedente crucial de la siguiente represión: la masacre de henriquistas en la Alameda de la Ciudad de México, registrada el 7 de julio de 1952, la cual revelaría el poder opresivo en su máxima expresión.

Imagen: Manifestación a favor de Juan Andreu Almazán en el Monumento a la Revolución, Ciudad de México (fotografía, 1940), Museo Etnográfico, <https://goo.su/3TPcq>

¹¹ CNDH. Recomendación 98VG/2023, <https://goo.su/UZSPKD>